



se le hizo a continuación la certificación literal que existe el  
reconocido de otro modo original de aquel dictig.º para los usos que  
conviene.

En consecuencia la Corporación volvió a tomar en consideración  
con la solicitud sujeta por varios mandados de esta Villa, y des-  
pués de cuenta de la S.ª A.ª de Santo Domingo de Junio último y visto  
el informe favorable que se dio por el Jefe de Sanidad de este  
Partido, ha acordado. En con el fin de ver si se puede realizar el  
primer medio que proponen como mejor los citados mandados para  
el Domingo próximo inmediato que de los vecinos y foras de las  
vecindades en punto de mañana, se citaran a todos los mandados  
de esta población para que en sesión del Ayuntamiento, oír  
tan y combargan en el medio mas conveniente a mejorar la posición  
que en el día tienen los ganados.

Acto continuo el Ayuntamiento en conformidad a lo que  
previene el artículo novena y cinco de la Ley Orgánica de reforma  
no, nombro por comisionado para que comparezca a los juicios  
y suplente a la capital, a Alfonso Marr de estos vecinos, perso-  
na en quien no concurre circunstancia alguna que le imposi-  
bilita de desempeñar este cargo, verificando esta marcha en

